



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

055

Piura,

08 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 122-2016/GRP-440310 del 29.01.2016, el Memorando N° 159-2016/GRP-440300 del 01.02.2016, el Informe N° 048-2016/GRP-440320-GECL del 03.02.2016 y el Informe N° 191-2016/GRP-440320 del 03.02.2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA - DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.08.2015, la Gerencia Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N° 299-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico de Obra Complementaria: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA - DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473**, para mejorar la seguridad dentro de la institución educativa interviniendo las condiciones de habilitación adecuada para la prestación del servicio eficiente. Elaborado por el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel y revisado por el Ing. Billy Díaz Llontop, visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un monto total de inversión de S/. 160,449.24 que incluye ejecución de obras, supervisión de obra e informe final. Con precios vigentes de Mayo de 2015, con un plazo de ejecución de (45) días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 122-2016/GRP-440310, de fecha 29.01.2016, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. JESÚS ENRIQUE MONTENEGRO VEGA	CIP N° 118026	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, con Memorando N° 159-2016/GRP-440300, del 01.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 122-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 048-2016/GRP-440320-GECL de fecha 03.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.2.7 inciso a) de la Directiva Regional N° 09-2015/GRP-440000-440400 "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)".

Que, mediante Informe N° 191-2016/GRP-440320, de fecha 03.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

065

Piura,

08 FEB 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra Complementaria: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL AAHH SANTA JULIA – DISTRITO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 150473, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS

CAP N° 14284 Presidente

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N° 30687 Miembro

Ing. JESÚS ENRIQUE MONTENEGRO VEGA

CIP N° 118026 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 20445 Presidente

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA

CAP N° 15966 Miembro

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 34667 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General

